



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **205** DE

(22 de mayo de 2020)

“Por medio de la cual se efectúan unos Encargos en la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la ley 1960 de 2019 dispone **“ARTÍCULO 24.- Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.**

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que debe ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que, revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado los perfiles definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio de los mencionados empleos, se pudo establecer, que en la planta de personal de la entidad existen funcionario de carrera que cumplen con el perfil de los empleos vacantes, siendo los servidores , quienes tiene mejor derecho a ocupar los empleos vacantes , pues acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos vacantes y, además obtuvieron unas calificaciones de servicios, sobresaliente en el último año. Por consiguiente, es viable encargarlos en los mencionados empleos vacantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encargar a GLORIA INES BAUTISTA ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No 28.308.148 en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13**, en el área de PRESUPUESTO de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de julio de 2020. y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 2° Encargar a RICARDO NARANJO RIVEROS identificado con cédula 79.397.804 en el empleo **Profesional Universitario CODIGO 2044 GRADO 05**, de la Vicerrectoría académica, en el área de Biblioteca y recursos educativos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de julio de 2020. y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

ARTICULO 3° Encargar a VILMA CONSUELO ANGEL JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No 51.620.400 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 03**, de la vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia- área de Egresados de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de julio de 2020. y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

ARTICULO 4° Encargar a DIANA JASMIN CANTOR POVEDA identificada con cédula 53.039.530 en el empleo **Técnico Administrativo CODIGO 3124 GRADO 12**, de la planta Global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de agosto de 2020. y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 22 de mayo de 2020

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Selección y vinculación